

**Notificación previa de una operación de concentración****(Caso nº COMP/M.3942 — adidas/Reebok)**

(2005/C 322/04)

**(Texto pertinente a los fines del EEE)**

1. Con fecha 12 de diciembre de 2005 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup> la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa adidas-Salomon AG («adidas», Alemania), adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Reebok Internacional Ltd («Reebok», EEUU) a través de adquisición de acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas afectadas:**

— adidas: fabricación de calzado, aparatos y equipos deportivos,

— Reebok: fabricación de calzado aparatos y equipos deportivos.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3942 — adidas/Reebok, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruselas

---

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.